



CONSULTA 2021-5-P

En un horno que tiene licencia desde 1981, ¿cómo se puede hacer para cambiar el titular de la actividad?

Para proceder al cambio de titular se deben seguir los pasos del artículo 12 de la Ley 7/2013, de 30 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares , dependiendo de si hay transmisor de la actividad (art. 12.2) o en su defecto (art. 12.3):

2. La transmisión de una actividad se hará mediante una comunicación donde se indicarán los datos del nuevo titular y del antiguo y las de la actividad, y será firmada por ambas personas. Una vez producida la transmisión, el nuevo titular se subrogará en los derechos, las obligaciones y las responsabilidades que se deriven.
3. En caso de que no haya transmisor de la declaración responsable de inicio del ejercicio de la actividad, se podrá hacer un cambio de titular de la actividad mediante una nueva declaración responsable de inicio y ejercicio de la actividad, en la que se acreditará que se dispone del uso y disfrute del establecimiento físico donde se desarrolla la actividad, y se adjuntará un certificado técnico suscrito por un técnico o una técnica competente que acredite que se mantienen las condiciones del título habilitante. Este cambio de titular dejará sin efecto la responsabilidad del antiguo titular.